



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA- RENUNCIA DEFINITIVA - EX-2024-00623109- - UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2024-00623109- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Doctor Antonio María HERNÁNDEZ, Legajo N°12.944, DNI N°7.692.879, en su carácter de Profesor Titular Plenario en las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial y Municipal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva su renuncia a partir del 12 de agosto del corriente año;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en orden 8 de las presentes actuaciones obra informe producido por Dirección de Personal, dando cuenta que el Profesor Hernández registra un cargo regular de Prof. Titular Plenario en la Cat. "A" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, conforme RHCS 329/2006 y un cargo regular de Prof. Titular Plenario en la Cat. "A" de la asignatura Derecho Constitucional, conforme RHCS 608/2015;

Que, conforme constancias de autos y lo normado en el artículo 15° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde solicitar al H. Consejo Superior la aceptación de la renuncia formalizada por el Profesor Antonio María Hernández, a los cargos indicados;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aceptación de la renuncia formalizada por el señor Profesor Doctor Antonio María HERNÁNDEZ, Legajo N°12.944, DNI N°7.692.879, a los cargos de Profesor Titular Plenario en las asignaturas "Derecho Constitucional" y "Derecho Público Provincial y Municipal" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12 de agosto del

corriente año.

**Artículo 2:** Expresar especial agradecimiento al señor Profesor Doctor Antonio María Hernández, por su dedicada labor y los valiosos aportes realizados a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.